REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
31 MAR 2010
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y REGISTRO

DECRETO Nº 0206 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidad del Servicio, se hace indispensable la contratación de la funcionaria más abajo individualizada, según lo requerido por el Jefe del Departamento; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- CONTRATESE a doña **JENNIFER MANCILLA ESPINOZA**, R.U.N. N° 13.091.450-0, como **EDUCADORA DE PARVULOS**, en la Escuela de Párvulos "Rayito de Luz", con 44 horas cronológicas semanales, con un Sueldo Base Mensual Imponible de $ 539.708.- a contar del **8 de Marzo de 2010 y hasta el 8 de junio de 2010**.-, atención jardín comunitario niveles medio menor y mayor. La Funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Contrato de Trabajo.

2.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCION
4.c. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
1.c. Secretaría Municipal
1.c. Dirección de Control
1.c. Interesado
4.c. Departamento de Educación
1.c. Oficina de Partes